

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. DI-05-24D02-19044-M
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COLONCHE (GAD) PARA LA
IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA
MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES(DIRECTOS - CONVENIOS) -
GASTO CORRIENTE**

MODALIDAD DE PAGO CON DESEMBOLSO

Comparecen a la celebración de la presente Adenda al Convenio de Cooperación Técnico Económico Nro. DI-05-24D02-19044-M, por una parte, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, legalmente representado por el Mgs. Doris Mazzini Illescas, en su calidad de DIRECTOR (A) DISTRITAL de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A SALINAS; y, por otra, la GAD GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COLONCHE, representada por ITALO JAVIER CACAO CUVI, en calidad de PRESIDENTE (E), con Registro Único de Contribuyentes Nro. 0968565390001, a quienes en adelante se les denominará, "MIES" y "EL GAD", respectivamente, y en su conjunto "LAS PARTES", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 35, establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

1.2. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-055, de 16 de diciembre de 2022, se expidió las Normas para la suscripción, desembolso, liquidación y cierre de convenios de cooperación de Ministerio de Inclusión Económica y Social, que en su título III, establece el Procedimiento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios Sociales.

1.3. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-016, de 17 de diciembre de 2021, se emitieron las delegaciones de varias atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre ellas, la suscripción de Convenios de Cooperación con el sector público, personas naturales y jurídicas de derecho privado para el financiamiento de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos.

1.4. El Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A SALINAS (Dirección Distrital/Coordinación Zonal/Dirección de Coordinación del Distrito Metropolitano de Quito) y GAD, suscribieron el Convenio de Cooperación Técnico Económica para la Implementación de Servicios de DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL en la Modalidad CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES(DIRECTOS - CONVENIOS), número DI-05-24D02-19044-D.

1.5. El Informe Técnico Nro. S/N de 31 de Julio de 2023 del Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ en él que se justifica la necesidad de realizar la Adenda, para el Convenio No DI-05-24D02-

CON 00/100), en presupuesto, bienes, servicios y/o talento humano."

2.3. En la Cláusula Sexta.- Plazo .- Amplíese el plazo para la ejecución del convenio hasta el 31 de Octubre de 2023.

TECERA.- RATIFICACIÓN:

LAS PARTES se ratifican en el contenido y vigencia de las cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Técnico Económico No. DI-05-24D02-19044-D de 20 de Enero de 2023 en todo aquello que no hubiese sido modificado de forma expresa por el presente instrumento legal.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se anexan como documentos habilitantes:

- * Los respectivos nombramientos de los representantes legales de LAS PARTES.
- * Informe Técnico de la Adenda.

QUINTA.- ACEPTACIÓN:


Las partes aceptan y ratifican el contenido de las cláusulas estipuladas en la presente Adenda, por cuanto responden a sus intereses institucionales.

Para constancia y en fe de todo lo expresado, lo suscriben en cuatro ejemplares de igual valor y efecto.

Dado en la ciudad de SALINAS, a los 31 días del mes de Julio de 2023


DIRECTORA DISTRITAL MIES
Mgs. Doris Mazzini Illescas




EL GAD
ITALO JAVIER CACAO CUVI
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COLONCHE
0968565390001



Oficio Nro. 49-GADPRC-PS-2023

Colonche, 31 de julio del 2023

Señora Mgs.
Doris Lisseth Mazzini Illescas.
DIRECTORA DISTRITAL 24D02
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

En su despacho.

De mis consideraciones:

En calidad de representante legal del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE COLONCHE. reciba un cordial y afectuoso saludo, a su vez le hacemos la entrega del check list de los documentos habilitantes para la ADENDA del proyecto " CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL " para los meses de Agosto, Septiembre y Octubre que a continuación detallamos.

1	ADENDA PARA EJECUCION DE SERVICIO , SEGÚN LOS FORMATOS ELABORADOS Y APROBADOS POR LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	✓
2	FICHA DE COSTO	✓
3	CRONOGRAMA VALORADO	✓
4	SOLISITUD DEL COOPERANTE PARA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA DE CONVENIO INDICANDO EL TIEMPO .	✓
5	COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL .	✓
6	COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD Y PAPELETA DE VOTACION DEL REPRESENTANTE LEGAL COOPERANTE .	✓

Seguro estamos que nuestra petición sea de inmediata atención me despido con mucha consideración y estima.



Ing. Italo Cacao Cuvi
PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL DE COLONCHE

CORREOS.

gobiernoparroquialcolonche23@outlook.com
juntaparroquialcol@yahoo.es

Ministerio de Inclusión Económica y Social
DISTRITO DE COLONCHE 24D02
PARTICIPACIÓN
31 JUL 2023
15:13
Firma: Jbya Yagual.
FIRMA PARTICIPACIÓN